

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: DANIEL ALBERTO RINCON PULIDO
Demandado: ORIEL RINCON LANDINEZ
Radicado: 00343-0000006-2004-00690-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada del joven DANIEL ALBERTO RINCON PULIDO, se dispone:

Poner en conocimiento por el término de tres (3) días al señor ORIEL RINCON LANDINEZ, de la solicitud consistente en que se ordene la entrega de los dineros consignados por cuenta de este proceso hasta el último día del mes de julio de 2023, en favor del joven DANIEL ALBERTO RINCON PULIDO y que luego se entre a decidir sobre la terminación de este proceso de manera anticipada.

Si vencido el término concedido el señor ORIEL RINCON LANDINEZ, no se pronuncia en forma alguna, se entenderá que no tiene objeción a lo solicitado y consecuente con ello, se dispondrá sin necesidad de que entre el proceso al Despacho a hacer la entrega de los dineros en la forma solicitada por la apoderada del citado joven; así mismo, una vez termine el mes de julio del 2023, que ingrese el proceso al Despacho a fin de decidir sobre la solicitud de exoneración de cuota de alimentos referida voluntariamente por la apoderada del joven DANIEL ALBERTO RINCON PULIDO.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d6d77924facc3fcbcb83ac7bd9bc5ff94d8f3ea37fe51c4d9f13a9179cd756**

Documento generado en 04/07/2023 11:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>